

SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION FONPRECON SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2021

Mapa de Riesgos de Corrupción								Cronograma MRC			Acciones		Responsable: Asesor de Control Interno
No.	Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de los controles	Acciones Adelantadas	Observaciones Control Interno					
1	Interés particular.	1. Posibilidad de Desconocimiento de la Ley mediante interpretaciones subjetivas doloosas de las normas vigentes para evitar postergar su aplicación	1. La Secretaría de la Oficina Asesora Jurídica llevará registro de los derechos de petición, recursos de reposición y conceptos y sus términos, el cual presentará semanalmente para seguimiento por parte del Coordinador y la Jefe OAJ, Políticas claras y documentadas. se deja un cuadro de excel y requerimientos si hay lugar a ellos.	13/11/2021	13/11/2021	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	el monitoreo se efectuará a partir del 1 cuatrimestre del 2022, debido a la modificación en el mapa de riesgos de corrupción, la cual se modificó el 13 de noviembre de la vigencia 2021 y por ende los controles cambiaron.	La Oficina de Control Interno no pudo realizar el seguimiento y monitoreo de los riesgos de corrupción para el último cuatrimestre debido al ajuste y modificación de los riesgos de corrupción y sus controles, realizado el día 13 de noviembre de 2021, según información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Control Interno hará el respectivo seguimiento al monitoreo a partir del primer cuatrimestre de la vigencia 2022					
2	Interés dolooso de un servidor a favor de un tercero	2.Posibilidad de Vigilancia judicial inadecuada y doloosa	1.El técnico administrativo llevará registro del cuadro de alerta de demandas, el cual presentará mensualmente para seguimiento al Coordinador y la Jefe OAJ Revisión por parte del dependiente judicial, del apoderado y de la firma contratada para vigilancia judicial - Los informes presentados por la firma de vigilancia, los reportes del técnico administrativo y los requerimientos que deban realizarse, si a ello hay lugar, harán las veces de evidencia	13/11/2021	13/11/2021	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	el monitoreo se efectuará a partir del 1 cuatrimestre del 2022, debido a la modificación en el mapa de riesgos de corrupción, la cual se modificó el 13 de noviembre de la vigencia 2021 y por ende los controles cambiaron.	La Oficina de Control Interno no pudo realizar el seguimiento y monitoreo de los riesgos de corrupción para el último cuatrimestre debido al ajuste y modificación de los riesgos de corrupción y sus controles, realizado el día 13 de noviembre de 2021, según información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Control Interno hará el respectivo seguimiento al monitoreo a partir del primer cuatrimestre de la vigencia 2022					
	Interés dolooso de un servidor a favor con un tercero	3. Posibilidad de Elaborar de manera errónea e intencional las liquidaciones de cobro de cuotas partes y bonos pensionales.	1.Revisión por pares y revisión funcionario ejecutor. El funcionario ejecutor semanalmente y siempre que se presenten, revisa las liquidaciones del despacho de cobro coactivo y dejará registro de ello, en un cuadro de excel. El cuadro hará las veces de evidencia	13/11/2021	13/11/2021	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	el monitoreo se efectuará a partir del 1 cuatrimestre del 2022, debido a la modificación en el mapa de riesgos de corrupción, la cual se modificó el 13 de noviembre de la vigencia 2021 y por ende los controles cambiaron.	La Oficina de Control Interno no pudo realizar el seguimiento y monitoreo de los riesgos de corrupción para el último cuatrimestre debido al ajuste y modificación de los riesgos de corrupción y sus controles, realizado el día 13 de noviembre de 2021, según información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Control Interno hará el respectivo seguimiento al monitoreo a partir del primer cuatrimestre de la vigencia 2022					
3	1. Falta de control de la información laboral para efetur la liquidación 2. Excesiva facultad de discrecionalidad por parte del liquidador. 3. Conflicto de intereses 4. Soborno	4. Posibilidad de efectuar Liquidaciones inadecuadas de prestaciones económicas o sin el cumplimiento de los requisitos de ley para beneficio de un tercero	1. El sustanciador deberá verificar que la liquidación elaborada por el liquidador, contenga la información de los certificados laborales en cada trámite prestacional, para ello ambos deben poner el visto bueno en el documento de liquidación, el cual servirá como evidencia del control. 2. Se debe efetur una revisión por pares de la liquidación la cual debe coincidir con la plasmada en el acto administrativo de reconocimiento, como evidencia del control se dejará el visto bueno en la resolución. 3. El o los funcionarios encargados de efectuar la liquidación, verificarán cada vez que se realice el reparto de la liquidación la no existencia de ningún tipo de conflicto de intereses en los funcionarios encargados del proceso, y se lo comunicaran al jefe inmediato con el fin de declararse impedidos para la elaboración del proceso de liquidación, con el fin de evitar valores alterados o no ajustados a la realidad, dejando como evidencia el registro de verificación de no tener conflicto de interés el cual irá junto a la liquidación. 4. Para evitar contactos de los liquidadores o sustanciadores con los peticionarios, apoderados o personal externo, cualquier tipo de información sobre el estado y trámite de las solicitudes de reconocimiento prestacional, serán atendidas por la Oficina de Atención al Usuario, proceso que dejará registro en cuadro control de solicitudes de información.	13/11/2021	13/11/2021	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	el monitoreo se efectuará a partir del 1 cuatrimestre del 2022, debido a la modificación en el mapa de riesgos de corrupción, la cual se modificó el 13 de noviembre de la vigencia 2021 y por ende los controles cambiaron.	La Oficina de Control Interno no pudo realizar el seguimiento y monitoreo de los riesgos de corrupción para el último cuatrimestre debido al ajuste y modificación de los riesgos de corrupción y sus controles, realizado el día 13 de noviembre de 2021, según información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Control Interno hará el respectivo seguimiento al monitoreo a partir del primer cuatrimestre de la vigencia 2022					
4	1. Falta de control de los expedientes de reconocimientos prestacionales.	5. Posibilidad de violación de confidencialidad o reserva de historias laborales, en beneficio de un tercero sin interés legal.	1. Todos los sustanciadores deberán llevar dentro del expediente una hojas de ruta, con las actualizaciones de novedades hasta la cualminación de entrega para archivo del expediente. 1.1. Para la solicitud de expedientes al Archivo General d ela entidad se hará mediante el formato de préstamo aprobado por la entidad, debidamente suscrito por la jefatura de la Subdirección, el cual servirá de evidencia del control. 1.2. Se deberá tener restricción de atención al público presencial o telefónicamente por parte de los sustanciadores, esta actividad deberá realizada por la Oficina de Atención al Usuario.	13/11/2021	13/11/2021	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	el monitoreo se efectuará a partir del 1 cuatrimestre del 2022, debido a la modificación en el mapa de riesgos de corrupción, la cual se modificó el 13 de noviembre de la vigencia 2021 y por ende los controles cambiaron.	La Oficina de Control Interno no pudo realizar el seguimiento y monitoreo de los riesgos de corrupción para el último cuatrimestre debido al ajuste y modificación de los riesgos de corrupción y sus controles, realizado el día 13 de noviembre de 2021, según información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Control Interno hará el respectivo seguimiento al monitoreo a partir del primer cuatrimestre de la vigencia 2022					
5	1. Falta de control de los responsables de la información de novedades en la nómina de pensionados 2. Conflicto de intereses 3. Soborno	6. Posibilidad de efectuar Ingreso de información inexistente o ilegal de pensionados para asegurar cobro indebido de prestaciones a favor de terceros.	1. Se debe realizar una revisión por pares del ingreso de novedades, dejando como evidencia del control, el respectivo visto bueno de los responsables de la actividad. 4. El o los funcionarios encargados de efectuar el ingreso de novedades, verificarán la no existencia de ningún tipo de conflicto de intereses, y en caso afirmativo, se lo comunicaran al jefe inmediato con el fin de declararse impedidos para la elaboración del proceso de ingreso de información, con el fin de evitar valores alterados o no ajustados a la realidad, dejando como evidencia la comunicación de declararse impedido para realizar la actividad. 5. Para evitar posible cargue de información inexistente, adulterada por parte de los responsables de las novedades de nómina, se deberá cada vez que se realice esta actividad efectuar una revisión dual, para verificar la veracidad de la información, y que esta coincida con los documentos allegados, como evidencia se dejara el visto bueno de quien revisa las novedades.	13/11/2021	13/11/2021	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	el monitoreo se efectuará a partir del 1 cuatrimestre del 2022, debido a la modificación en el mapa de riesgos de corrupción, la cual se modificó el 13 de noviembre de la vigencia 2021 y por ende los controles cambiaron.	La Oficina de Control Interno no pudo realizar el seguimiento y monitoreo de los riesgos de corrupción para el último cuatrimestre debido al ajuste y modificación de los riesgos de corrupción y sus controles, realizado el día 13 de noviembre de 2021, según información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Control Interno hará el respectivo seguimiento al monitoreo a partir del primer cuatrimestre de la vigencia 2022					
6	1. Falta de control de los actos administrativos de reconocimiento prestacional. 2. Conflicto de intereses 3. Soborno	7. Posibilidad de reconocer una Prestación inadecuada, inoportuna o ilegal.	1. El sustaciador deberá llevar un archivo permanente de documentos y foliación del expediente prestacional de manera cronológica. 1.1. Los sustanciadores tendrán prohibido la atención de peticionarios o apoderados, esta activiada se hará a través de la Oficina de Atención al Usuario, o de manera escrita física o por correo electrónico. 1.2. Se realizará rotación de expedientes por orden de la Subdirección, cuando lo considere pertinente. 1.3. Los sustanciadores deberán hacer rotulación de expedientes y se llevará un control de términos de reconocimientos.2. El o los funcionarios encargados del reparto, verificarán cada vez que se realice esta actividad, la no existencia de ningún tipo de conflicto de intereses en los funcionarios encargados del proceso, de esta decisión se lo comunicaran al jefe inmediato con el fin de declararse impedidos para la elaboración del proceso de liquidación o sustanciación, con el fin de evitar valores alterados o reconocimientos no ajustados a la realidad, dejando como evidencia el registro de verificación de no conflicto de interes. 3. Para evitar reconocimientos prestacionales por fuera del orden legal o posibles dádivas en el trámite, se deberá cada vez que se realice esta actividad efectuar un control preventivo de forma aleatoria teniendo sujeción a cumplimiento de un estricto orden de llegada, control de términos, revisión de información laboral, para evitar cualquier circunstancia que permita reconocimientos ilegales o inoportunos prestacional con ocasión a un soborno, como evidencia se dejará registro de esta actividad.	13/11/2021	13/11/2021	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	el monitoreo se efectuará a partir del 1 cuatrimestre del 2022, debido a la modificación en el mapa de riesgos de corrupción, la cual se modificó el 13 de noviembre de la vigencia 2021 y por ende los controles cambiaron.	La Oficina de Control Interno no pudo realizar el seguimiento y monitoreo de los riesgos de corrupción para el último cuatrimestre debido al ajuste y modificación de los riesgos de corrupción y sus controles, realizado el día 13 de noviembre de 2021, según información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Control Interno hará el respectivo seguimiento al monitoreo a partir del primer cuatrimestre de la vigencia 2022					

7	1. Falta de disponibilidades y registro presupuestal para afectar el rubro , con el fin de obtener beneficios economicos y/o personales propios o a terceros.	8. Posibilidad de emision de Disponibilidades y registros ilegales para afectación inadecuada de rubros presupuestales. Con el fin de obtener beneficios económicos y/o personales propios o a terceros.	1. El coordinador de Gestion de presupuesto verifica los requisitos y aspectos legales por parte del encargado de Presupuesto, dejando un archivo del contrato referente. 2. El coordinador de Gestion de pruesupuesto Verifica la revisión del objeto de los gastos en forma permanente y en el momento en que se efectúa el registro en el sistema SIIF.	13/11/2021	13/11/2021	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	el monitoreo se efectuará a partir del 1 cuatrimestre del 2022, debido a la modificación en el mapa de riesgos de corrupción, la cual se modificó el 13 de noviembre de la vigencia 2021 y por ende los controles cambiaron.	La Oficina de Control Interno no pudo realizar el seguimiento y monitoreo de los riesgos de corrupción para el último cuatrimestre debido al ajuste y modificación de los riesgos de corrupción y sus controles, realizado el día 13 de noviembre de 2021, según información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Control Interno hará el respectivo seguimiento al monitoreo a partir del primer cuatrimestre de la vigencia 2022
8	Contacto directo con los usuarios finales. Interés de los usuarios en incumplir el trámite oficial aprobado. Órdenes de superiores inmediatos para priorizar algunos trámites. Demoras indebidas e injustificadas en los trámites. Conductas indebidas de los funcionarios del área.	9. Posibilidad de Trámites <i>presupuestales</i> y contables inadecuados inoportunos o inexistentes. Inobservancia de los radicados para asegurar o priorizar pagos o cobro debido por la realización o agilización de un trámite financiero y violación de la reserva.	1. La subdirección Administrativa y financiera verifica el seguimiento de la cadena presupuestal permanente al orden de radicado para todo el trámite de la cadena presupuestal y contable, respetando el consecutivo de orden de llegada, y que cumplan los requisitos legales,	13/11/2021	13/11/2021	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	el monitoreo se efectuará a partir del 1 cuatrimestre del 2022, debido a la modificación en el mapa de riesgos de corrupción, la cual se modificó el 13 de noviembre de la vigencia 2021 y por ende los controles cambiaron.	La Oficina de Control Interno no pudo realizar el seguimiento y monitoreo de los riesgos de corrupción para el último cuatrimestre debido al ajuste y modificación de los riesgos de corrupción y sus controles, realizado el día 13 de noviembre de 2021, según información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Control Interno hará el respectivo seguimiento al monitoreo a partir del primer cuatrimestre de la vigencia 2022
9	Falta de control y de seguimiento a la elaboración de los pliegos o invitaciones públicas, por parte de quienes tienen la función de realizarlo, o excesiva confianza en los servidores que elaboran estos documentos	10. Posibilidad de Pliegos de condiciones o invitaciones públicas, confeccionados a la medida de una firma en particular con el fin de favorecer a un tercero o lograr incentivos económicos	1. Los servidores de contratación verifica y dan cumplimiento a Los pliegos de condiciones y las invitaciones públicas son confeccionados por el área responsable en el bien o servicio a contratar, documentos que posteriormente son revisados por un abogado contratista, destinado para tal fin. 2. el comité de contratación verificara los procesos cuyo valor sea superior a la contratación de mínima cuantía y que no correspondan a contratación directa serán aprobados y revisados por el Comité de Contratación, los documentos precontractuales queda de evidencia.	13/11/2021	13/11/2021	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	el monitoreo se efectuará a partir del 1 cuatrimestre del 2022, debido a la modificación en el mapa de riesgos de corrupción, la cual se modificó el 13 de noviembre de la vigencia 2021 y por ende los controles cambiaron.	La Oficina de Control Interno no pudo realizar el seguimiento y monitoreo de los riesgos de corrupción para el último cuatrimestre debido al ajuste y modificación de los riesgos de corrupción y sus controles, realizado el día 13 de noviembre de 2021, según información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Control Interno hará el respectivo seguimiento al monitoreo a partir del primer cuatrimestre de la vigencia 2022
10	1. Excesiva discrecionalidad de los funcionarios encargados del proceso de la verificación de documentación y requisitos de Ley para el traslado, al momento de recibir las solicitudes de afiliación. 2. Ausencia de control para ingresar la información de un formulario de afiliación con el fin de que el tercero recupere el régimen de transición o para volver al régimen de prima media sin cumplir los requisitos de Ley.	11. Posibilidad de Afiliar usuarios de forma fraudulenta, para beneficio prestacional del tercero	1. El funcionario encargo de ingresar la información debe tener una revisión dual de la documentación verificando que se ingresó la información correcta, el visto bueno por parte de quien revisa será la evidencia del control. 2. Cuando el formulario es radicado directamente por el peticionario y no adjunta certificación laboral o el documento anexo da indicios de no veracidad, se solicitará por escrito a los empleadores su confirmación por parte de quien ingresa la información con el visto bueno del líder del proceso, la confirmación de la información debe tener revisión dual, este documento servirá de evidencia del control. 2.1. EL coordinador deberá verificar la documentación y el cumplimiento de los requisitos de los ciudadanos vinculados durante el respectivo mes que se hace el control, el cual servirá de evidencia del mismo. 2.2. Consulta en las bases de datos del sistema General de Pensiones SIAFP y RUAF como requisito para la incorporación del formulario en el sistema, de esta actividad se debe indicar en las observaciones del formulario y tener la respectiva revisión dual.	13/11/2021	13/11/2021	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	el monitoreo se efectuará a partir del 1 cuatrimestre del 2022, debido a la modificación en el mapa de riesgos de corrupción, la cual se modificó el 13 de noviembre de la vigencia 2021 y por ende los controles cambiaron.	La Oficina de Control Interno no pudo realizar el seguimiento y monitoreo de los riesgos de corrupción para el último cuatrimestre debido al ajuste y modificación de los riesgos de corrupción y sus controles, realizado el día 13 de noviembre de 2021, según información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Control Interno hará el respectivo seguimiento al monitoreo a partir del primer cuatrimestre de la vigencia 2022
11	Falta de control y de seguimiento a la elaboración de los pliegos o invitaciones públicas, por parte de quienes tienen la función de realizarlo, o excesiva confianza en los servidores que elaboran estos documentos	12. Posibilidad de Incorporar, modificar o eliminar datos de una Historia Laboral sobre Ingreso, Base de Cotización, semanas cotizadas y violación de la reserva, para beneficiar a un tercero.	1. La Historia laboral sólo puede ser recuperada o ajustada por el funcionario específicamente delegado para el propósito, y los documentos soportes deben tener la respectiva revisión del líder del proceso. 1.1. El aplicativo guarda el historial de auditoría (huella de auditoría) para fijar la responsabilidad de quien realiza los cambios dentro de los reportes de HL. 1.2. La recuperación, incorporación de cotizaciones y demás información que alimenta la historia laboral, debe estar soportada por documentos tales como Certificaciones existentes en los expedientes digitales que obran en la entidad, Planillas digitalizadas y certificados CETIL debidamente expedidos por los empleadores a través del aplicativo del Ministerio de Hacienda. 4. La recuperación y ajuste de Historia laboral tiene revisión por pares. 2. Para evitar historias laborales incorrectas e ilegales, como consecuencia de posibles dádvas en el trámite, se deberá cada vez que se realice esta actividad efectuar un control previo sobre la información que se ingresa en el aplicativo, para ello debe existir una revisión dual, y un visto bueno del líder del proceso, para evitar prácticas fraudulentas, como evidencia se dejará registro de esta actividad. 3. El o los funcionarios encargados del cargue de la información, verificaran cada vez que se realice esta actividad, la no existencia de ningún tipo de conflicto de intereses en los funcionarios encargados del proceso, de esta decisión se lo comunicaran al jefe inmediato con el fin de declararse impedidos para realizar la actividad, dejando como evidencia el registro de verificación de no conflicto de interes o la comunicación de impedimento.	13/11/2021	13/11/2021	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	el monitoreo se efectuará a partir del 1 cuatrimestre del 2022, debido a la modificación en el mapa de riesgos de corrupción, la cual se modificó el 13 de noviembre de la vigencia 2021 y por ende los controles cambiaron.	La Oficina de Control Interno no pudo realizar el seguimiento y monitoreo de los riesgos de corrupción para el último cuatrimestre debido al ajuste y modificación de los riesgos de corrupción y sus controles, realizado el día 13 de noviembre de 2021, según información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Control Interno hará el respectivo seguimiento al monitoreo a partir del primer cuatrimestre de la vigencia 2022
12	1. Falta de control de la información de la base de datos 2.2. Excesiva discrecionalidad del funcionario encargado de suministrar información. 3. 3. Soborno	13. Posibilidad de facilitamiento intencional para beneficio de un tercero, de información interna reservada de los afiliados y pensionados	1. El funcionario responsable de dar la información, deberá registrar en un cuadro control con los datos generales del solicitante y verificar que sea el dueño del derecho o sus beneficiarios, de todas las solicitudes recibidas ya sea por vía telefónica, virtual o presencial, para evitar dar información a terceros, como evidencia se dejará el respectivo cuadro control de solicitudes.2. Únicamente se entregará información escrita a peticionarios, cuando medie solicitud y su respuesta sea autorizada o firmada por la Jefatura de la Subdirección, esta autorización o suscripción de la firma servirá como evidencia del control. 3. Para evitar cualquier tipo de dádiva, se deberá informar de forma visible, que cualquier trámite de información, no requiere de contraprestación alguna, y se le indicará los medios por los cuales podrá realizar las diferentes peticiones, el cual servirá de evidencia del control.	13/11/2021	13/11/2021	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	el monitoreo se efectuará a partir del 1 cuatrimestre del 2022, debido a la modificación en el mapa de riesgos de corrupción, la cual se modificó el 13 de noviembre de la vigencia 2021 y por ende los controles cambiaron.	La Oficina de Control Interno no pudo realizar el seguimiento y monitoreo de los riesgos de corrupción para el último cuatrimestre debido al ajuste y modificación de los riesgos de corrupción y sus controles, realizado el día 13 de noviembre de 2021, según información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Control Interno hará el respectivo seguimiento al monitoreo a partir del primer cuatrimestre de la vigencia 2022
13	Inclusión de novedades que no correspondan a la realidad	14. Nómina inadecuada, posibilidad de solicitar o recibir cualquier dádiva a nombre propio o un tercero, por parte de los funcionarios encargados de elaborar la nómina de funcionarios, ingresando información errónea, inexistente o adulterada, para el beneficio del tercero	Se realiza la pre nómina mediante la cual se verifica que las novedades se registren en forma correcta.	13/11/2021	13/11/2021	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	el monitoreo se efectuará a partir del 1 cuatrimestre del 2022, debido a la modificación en el mapa de riesgos de corrupción, la cual se modificó el 13 de noviembre de la vigencia 2021 y por ende los controles cambiaron.	La Oficina de Control Interno no pudo realizar el seguimiento y monitoreo de los riesgos de corrupción para el último cuatrimestre debido al ajuste y modificación de los riesgos de corrupción y sus controles, realizado el día 13 de noviembre de 2021, según información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Control Interno hará el respectivo seguimiento al monitoreo a partir del primer cuatrimestre de la vigencia 2022
14	Omisión del cumplimiento de los requisitos legales para la posesión	15. Posesiones inadecuada, Posibilidad de solicitar o recibir dádiva a nombre propio o un tercero, por parte de los funcionarios encargados de elaborar los actos administrativos y trámites de posesiones, ingresando información errónea, inexistente, adulterada, o de forma extemporánea para el beneficio de un tercero	Previo al trámite de posesión del aspirante, se realiza el análisis de su historia laboral con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las normas vigentes y de lo contemplado en el Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales vigente	13/11/2021	13/11/2021	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	el monitoreo se efectuará a partir del 1 cuatrimestre del 2022, debido a la modificación en el mapa de riesgos de corrupción, la cual se modificó el 13 de noviembre de la vigencia 2021 y por ende los controles cambiaron.	La Oficina de Control Interno no pudo realizar el seguimiento y monitoreo de los riesgos de corrupción para el último cuatrimestre debido al ajuste y modificación de los riesgos de corrupción y sus controles, realizado el día 13 de noviembre de 2021, según información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Control Interno hará el respectivo seguimiento al monitoreo a partir del primer cuatrimestre de la vigencia 2022

15	Acciones malintencionadas	16. Inadecuada expedición de certificaciones laborales , de pagos y descuentos. Posibilidad de solicitar o recibir cualquier dádi va a nombre propio o un tercero, por parte de los funcionarios encargados de elaborar las certificaciones laborales, de pagos y descuentos de los empleados, ingresando información errónea, inexistente o adulterada, para el beneficio de un tercero.	Las certificaciones son elaboradas por un servidor del Grupo Talento Humano y revisadas por un par, quien verifica la información contenida en la historia laboral o en las nóminas correspondientes	13/11/2021	13/11/2021	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	el monitoreo se efectuará a partir del 1 cuatrimestre del 2022, debido a la modificación en el mapa de riesgos de corrupción, la cual se modificó el 13 de noviembre de la vigencia 2021 y por ende los controles cambiaron.	La Oficina de Control Interno no pudo realizar el seguimiento y monitoreo de los riesgos de corrupción para el último cuatrimestre debido al ajuste y modificación de los riesgos de corrupción y sus controles, realizado el día 13 de noviembre de 2021, según información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Control Interno hará el respectivo seguimiento al monitoreo a partir del primer cuatrimestre de la vigencia 2022
16	1. Falta de soportes para el pago. 2. Concentración de la función de pago en un solo funcionario.	17. Posibilidad de Retener el pago de las prestaciones económicas y pagos en general para obtener dádivas o favores ilegales o antiéticos, sin considerar la fecha de registro en la Tesorería	1. El servidor verificara y radiacara las cuentas que lleguen al Grupo de Tesorería diariamente en un libro de excel, se deja seguimiento con la informacion registrando el pago. 2. El funcionario y/o servidor publico que realice el pago es diferente al que lo radica. deja como evidencia el Libro de excel, con fecha de ingreso a tesorería, No. obligación presupuestal, No. orden de pago, beneficiario del pago, valor y fecha de pago.	13/11/2021	13/11/2021	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	el monitoreo se efectuará a partir del 1 cuatrimestre del 2022, debido a la modificación en el mapa de riesgos de corrupción, la cual se modificó el 13 de noviembre de la vigencia 2021 y por ende los controles cambiaron.	La Oficina de Control Interno no pudo realizar el seguimiento y monitoreo de los riesgos de corrupción para el último cuatrimestre debido al ajuste y modificación de los riesgos de corrupción y sus controles, realizado el día 13 de noviembre de 2021, según información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Control Interno hará el respectivo seguimiento al monitoreo a partir del primer cuatrimestre de la vigencia 2022
21	1. Acceso no autorizado a la información con fines de adulteración o uso indebido, para propósitos personales	18. ACCESO NO AUTORIZADO Uso de privilegios de acceso y administración de activos de hardware, software, datos y servicios de TI en general, para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio particular o de un tercero.	1. El jefe La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, verifica una vez por año, que en la documentación de contratación de cada ingeniero del proceso de Gestión Tecnológica, exista como documento físico firmado, ... (ver complemento mapa riesgo tecnología). 1.1. Los ingenieros del proceso de Gestión Tecnológica, aplican en todo momento las políticas de TI, en la versión vigente. 2. Los ingenieros del proceso de Gestión Tecnológica, de acuerdo con el alcance de sus funciones y privilegios, atienden solicitudes documentadas mediante correo electrónico, mesa de ayuda o documento formal escrito (memorando), ...(ver complemento mapa riesgo tecnología). 2.1. Los ingenieros del proceso de Gestión Tecnológica, interiorizan y ponen en práctica los principios del código de integridad de la función pública, adoptados y socializados por FONPRECON. 1.2. El ingeniero a cargo de la gestión de copias de seguridad, realiza copias de seguridad, de acuerdo con el procedimiento denominado GENERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD, POLÍTICAS DE TI, CIRCULAR 20192000000044 de 08-04-2019, ...(ver complemento mapa riesgo tecnología). 3. La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, elabora estudios de mercado y estudios previos para la adquisición de bienes y servicios de tecnología y su posterior seguimiento, ... (ver complemento mapa riesgo tecnología).	13/11/2021	13/11/2021	Han sido efectivos ya que no se ha materializado este riesgo	el monitoreo se efectuará a partir del 1 cuatrimestre del 2022, debido a la modificación en el mapa de riesgos de corrupción, la cual se modificó el 13 de noviembre de la vigencia 2021 y por ende los controles cambiaron.	La Oficina de Control Interno no pudo realizar el seguimiento y monitoreo de los riesgos de corrupción para el último cuatrimestre debido al ajuste y modificación de los riesgos de corrupción y sus controles, realizado el día 13 de noviembre de 2021, según información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Control Interno hará el respectivo seguimiento al monitoreo a partir del primer cuatrimestre de la vigencia 2022